



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
P R E S E N T E

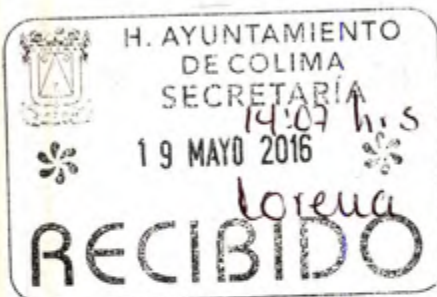
Por este conducto y en mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento, y con fundamento en los artículos 65 Fracción V y 76 del Reglamento del Gobierno Municipal, solicito a usted consideren la presentación del punto de acuerdo que se anexa al presente oficio, en la siguiente sesión ordinaria, en el punto del orden del día correspondiente a Asuntos Generales, para hacerla del conocimiento de los munícipes que integramos el H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Colima, Colima, a 19 de mayo de 2016

ATENTAMENTE
REGIDOR

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO



C.C.P. Archivo.

HONORABLE CABILDO
P R E S E N T E

Los que suscriben, **OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, IGNACIA MOLINA VILLAREAL, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**, Regidores del Ayuntamiento de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 53 Fracciones V y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los Artículos 34, 65 Fracción V y 69 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentan a consideración de este H. Cabildo, un **PUNTO DE ACUERDO**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el municipio de Colima, cuenta con 28 comunidades rurales, la que en su mayoría cuentan con equipamiento urbano como jardín, canchas de usos múltiples, entre otras obras de equipamiento.

Sin embargo, aún se tiene comunidades sin jardín o espacio para el esparcimiento y la recreación, como son las comunidades de Loma de Fátima, Alpuyequito, Trapichillos Comunidad, Trapichillos Ejido, Acatitan y Ticuizitan.

SEGUNDO.- Que la falta de este equipamiento urbano (jardín), es consecuencia de que el Municipio no cuente con predios, para construir el jardín de la comunidad.

TERCERO.- Que en el caso específico de la comunidad del Alpuyequito, el Ejido de Piscila, en asamblea de ejidatario celebrada el día 25 de septiembre del año 2007, en el punto 4 del Orden del Día, se acordó por unanimidad, a petición de los ejidatario y vecinos del poblado de el Alpuyequito, se done el solar propiedad del ejido donde se encuentra la era ejidal, al ayuntamiento de Colima para que en él se construya un centro de salud y jardín.

Acordando también que se celebre un convenio con el ayuntamiento de colima para que dicha condición quede por escrito y se autoriza al Presidente del Comisariado Ejidal Firme la escritura.



CUARTO.- Que el predio al que se hace referencia en el considerando anterior, se encuentra amparado con el título de propiedad no. 000000009636, emitido por el Registro Agrario Nacional, e inscrito en la Dirección de Catastro el 25 de noviembre de 1994 con la clave 02-39-71-003-005-000, así mismo fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y cuenta con folio real.

QUINTO.- Que la superficie que ampara el título de propiedad es de 1792.90 metros cuadrados, y que actualmente lo delimita la Escuela primaria y una calle en la que recientemente realizaron obras de drenaje.

Que en el predio señalado ya se encuentra ubicados algunos juegos infantiles, que la administración municipal 2012-2015 instaló.

SEXTO.- Que es conveniente para la actual administración municipal, aceptar la donación, asumiendo el compromiso de realizar las obras para la construcción del jardín aprovechando los juegos infantiles ya instalados y los caminamientos construidos, además de aceptar realizar las gestiones necesarias ante la secretaria de salud y de infraestructura del Gobierno del Estado para la construcción de una casa de salud, siendo elemento indispensable el acreditar la legítima propiedad del predio donde se ubicaran la infraestructura, para el inicio de toda gestión de recursos.

En consecuencia, al tener el título de propiedad sobre el solar urbano identificado en el considerando cuarto del presente punto de acuerdo, esta autoridad municipal contará con la herramienta fundamental para la gestión y desarrollo de cualquier acción gubernamental, tendiente a dotar a la localidad del Alpuyequito de infraestructura Urbana y de Salud, logrando de esta manera, satisfacer la necesidad apremiante de atención por la autoridad Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta a este H. Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Para que el Municipio de Colima cuente con el terreno adecuado para la construcción de un jardín en la comunidad de El Alpuyequito, se acepta la donación del predio propiedad del Ejido de Piscila descrito en el considerando cuarto, ubicado en la comunidad de El Alpuyequito, por este Ayuntamiento de Colima, mismo que en



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

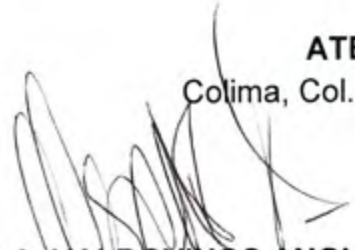
asamblea de ejidatarios celebrada el día 25 de septiembre del año 2007, en el punto 4 del Orden del Día, se acordó por unanimidad, se done el solar propiedad del ejido donde se encuentra la era ejidal, al ayuntamiento de Colima para que en él se construya un centro de salud y jardín.

SEGUNDO.- Así mismo, se giren las instrucciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial para la elaboración de la escritura correspondiente y la incorporación al patrimonio municipal del inmueble descrito en el considerando cuarto del presente acuerdo.

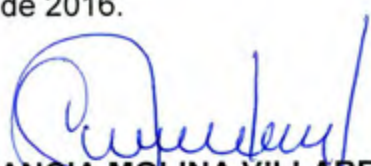
Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, el día 24 de Mayo del año 2016.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 19 de Mayo de 2016.



OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
REGIDOR



IGNANCIA MOLINA VILLAREAL
REGIDORA



JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL
REGIDOR

PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 22, 23 FRACCIONES IV Y XV, 24, 25, 26, 27, 30, 31 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, SE CONVOCA A TODOS LOS EJIDATARIOS DEL EJIDO DE PISCILA, MUNICIPIO DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, QUE CUENTAN CON SUS DERECHOS VIGENTES, PARA QUE SIRVAN CONCURRIR A LA ASAMBLEA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN LA CASA EJIDAL EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 17:00 HORAS BAJO EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
3. DECLARACION DE LA CONSTITUCION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. ANUENCIA DE LA ASAMBLEA PARA DONAR UN SOLAR EN LA COMUNIDAD DE EL ALPUYEQUE PROPIEDAD DEL EJIDO Y AUTORIZACION AL COMISARIADO EJIDAL PARA QUE FIRME LA ESCRITURA QUE CORRESPONDA.
5. PONERA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA REGULARIZACION DEL LOTE DONDE SE ENCUENTRA LA TORTILLERIA.
6. RECONOCIMIENTO DE AVECINDADOS
7. ACEPTACION Y SEPARACION DE EJIDATARIO
8. ASUNTOS GENERALES
9. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA.

POR SER ESTA LA PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASAMBLEA QUEDARA LEGALMENTE INSTALADA CON LA MITAD MAS UNO DE LOS EJIDATARIOS QUE ESTEN LEGALMENTE RECONOCIDOS SUS DERECHOS, PUDIENDO PARTICIPAR MANDATARIOS DE LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 30 DE LA LEY AGRARIA.

EJIDO PISCILA MUNICIPIO DE COLIMA ESTADO DE COLIMA A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ATENTAMENTE

EL COMISARIADO EJIDAL

PRESENTE



Angel Alvarez Sotelo

ANGEL ALVAREZ SOTELO

POBLADO "PISCILA"
Clave: 06-002-1-90
MPTO. COLIMA, CO.

SECRETARIO

TESORERO

Gustavo Cortes Sotelo
GUSTAVO CORTES SOTELO

Apolonio Rengel Gomez
APOLONIO RENGEL GOMEZ

ACTA DE NO VERIFICATIVO DE LA ASAMBLEA CONVOCADA PARA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL EJIDO PISCILA MUNICIPIO DE COLIMA.

En el ejido PISCILA, Municipio de Colima, Estado del mismo nombre, siendo las 17:00 horas del día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007, reunidos en el lugar acostumbrado para la celebración de las asambleas de ejidatarios, para lo cual fueron debidamente convocados por los integrantes del Comisariado ejidal, mediante cédula primera de fecha 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007, misma que fue fijada en los lugares más visibles del poblado, certificado lo anterior por la autoridad municipal respectiva, para desahogar el orden del día establecido en la convocatoria-----

Ante la presencia de los ejidatarios asistentes se procede al desarrollo del orden del día; como primer punto se pasa lista de asistencia, comprobándose que están presentes 12 ejidatarios de un total de _____ que componen el padrón del ejido, por lo que considerándose conforme al Artículo 26 de la ley agraria que no existe quórum legal necesario para llevar a cabo la asamblea, en uso de la palabra el Presidente del Comisariado ejidal, declaro que por no encontrarse presente por lo menos la mitad más uno del total de ejidatarios, no se pueden declarar instalados los trabajos de la presente asamblea, por tal motivo se convocara nuevamente por segunda convocatoria, la cual tendrá verificativo el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 y se declarara legalmente constituida con los ejidatarios que asistan y los acuerdos que se tomen en ella serán de carácter obligatorio y de observancia general para presentes ausentes y disidentes. No pudiendo tratar ninguno mas de los asuntos contenidos en el orden del día, se dio por terminado dicho acto a las 17:30 horas del día en que inicio, firmando para constancia el Comisariado Ejidal.

LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL

PRÉSIDENTE


ANGEL ALVAREZ SOTELO

ESTADO DE COLIMA
MUNICIPIO DE PISCILA
Clave: 06-002-1-00
MPIO. COLIMA, COL

SECRETARIO


GUSTAVO CORTES SOTELO

TESORERO


APOLONIO RENGEL GOMEZ

SEGUNDA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 22, 23 FRACCIONES IV Y XV, 24, 25, 26, 27, 30, 31 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, SE CONVOCA A TODOS LOS EJIDATARIOS DEL EJIDO DE PISCILA, MUNICIPIO DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, QUE CUENTAN CON SUS DERECHOS VIGENTES, PARA QUE SIRVAN CONCURRIR A LA ASAMBLEA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN LA CASA EJIDAL EL DIA 25 DE SEPTIMBRE DE 2007 A LAS 17:00 HORAS BAJO EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
3. DECLARACION DE LA CONSTITUCION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. ANUENCIA DE LA ASAMBLEA PARA DONAR UN SOLAR EN LA COMUNIDAD DE EL ALPUYEQUE PROPIEDAD DEL EJIDO Y AUTORIZACION AL COMISARIADO EJIDAL PARA QUE FIRME LA ESCRITURA QUE CORRESPONDA.
5. PONERA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA REGULARIZACION DEL LOTE DONDE SE ENCUENTRA LA TORTILLERIA.
6. RECONOCIMIENTO DE AVECINDADOS
7. ACEPTACION Y SEPARACION DE EJIDATARIO
8. ASUNTOS GENERALES
9. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA.

POR SER ESTA LA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA ASAMBLEA QUEDARA LEGALMENTE INSTALADA CON LOS EJIDATARIOS QUE ASISTAN Y QUE ESTEN LEGALMENTE RECONOCIDOS SUS DERECHOS, PUDIENDO PARTICIPAR MANDATARIOS DE LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 30 DE LA LEY AGRARIA.

EJIDO PISCILA MUNICIPIO DE COLIMA ESTADO DE COLIMA A 15 DE SEPTIMBRE DE 2007

ATENTAMENTE

EL COMISARIADO EJIDAL

RESIDENTE



Angel Alvarez Sotelo
ANGEL ALVAREZ SOTELO

SECRETARIO

TESORERO

Gustavo Cortes Sotelo
GUSTAVO CORTES SOTELO

Apolonio Rengel Gomez
APOLONIO RENGEL GOMEZ

241

EN EL EJIDO PISCILA DEL MUNICIPIO DE COLIMA ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, REUNIDOS EN LA CASA EJIDAL, ANTE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL Y ESTANDO PRESENTES LOS EJIDATARIOS QUE INTEGRAN EL NUCLEO EJIDAL Y QUE ACTUALMENTE TIENEN VIGENTES SUS DERECHOS PARCELARIOS A EFECTO DE CELEBRAR LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS Y DESAHOGAR PREVIA APROBACION, LOS PUNTOS DEL ORDEN QUE AQUELLA CONTEMPLA, Y QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
3. DECLARACION DE LA CONSTITUCION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. ANENCIA DE LA ASAMBLEA PARA DONAR UN SOLAR EN LA COMUNIDAD DE EL ALPUYEQUE, PROPIEDAD DE EL EJIDO Y AUTORIZACION PARA QUE EL COMISARIADO FIRME LA ESCRITURA QUE CORRESPONDA.
5. PONER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA REGULARIZACION DEL LOTE URBANO DONDE SE ENCUENTRA LA TORTILLERIA.
- 6.-RECONOCIMIENTO DE AVECINDADOS
7. ACEPTACION Y SEPARACION DE EJIDATARIOS DE EJIDATARIOS
8. ASUNTOS GENERALES
9. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA.

A CONTINUACION, SE DESAHOGO EL CITADO ORDEN DEL DIA UNA VEZ APROBADO ESTE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMER PUNTO: SE PASO LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES 35 DE LOS _____ EJIDATARIOS QUE COMPONEN EL EJIDO PISCILA, MUNICIPIO DE COLIMA.

SEGUNDO PUNTO: EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, MANIFIESTA A LA ASAMBLEA QUE HA QUEDADO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL QUE SE EXIGE PARA ESTE TIPO DE ASAMBLEAS; TODA VEZ QUE POR TRATARSE DE SEGUNDA Y DE ASUNTOS COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES I A LA VI Y XV DEL ARTICULO 23 DE LA LEY AGRARIA, SE VERIFICA QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA INSTALAR LA ASAMBLEA.

TERCER PUNTO: EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, EN VIRTUD DE LO ASENTADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, DECLARA LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, MANIFESTANDO A LOS PRESENTES QUE POR ESTAR APEGADA A DERECHO, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ELLA SE TOMEN, SERAN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PRESENTES, AUSENTES Y DISIDENTES.

CUARTO PUNTO: ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL MANIFESTO QUE EXISTE UN SOLAR ASIGNADO AL EJIDO DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LA ERA EJIDAL Y QUE LOS EJIDATARIOS Y AVECINDADOS DEL POBLADO DE EL ALPUYEQUE LE HAN SOLICITADO AL COMISARIADO LES DONE DICHO SOLAR PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD Y JARDIN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO LO PUSO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, ACORDANDO ESTA POR UNANIMIDAD QUE DICHO SOLAR SE LE DONE AL H. AYUNTAMIENTO CON LA CONDICION DE QUE SEA PARA LA CONTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD Y JARDIN Y QUE EN CASO DE QUE NO SE CONSTRUYA LO ACORDADO ESTE REGRESE A PROPIEDAD NUEVAMENTE DEL EJIDO PARA LO CUAL SE LE INDICA AL COMISARIADO

QUE CELEBRE UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA QUE QUEDE POR ESCRITO DICHA CONDICION, ASI MISMO LA ASAMBLEA ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE EL COMISARIADO EJIDAL FIRME LA ESCRITURA DE DONACION CORRESPONDIENTE.-----

QUINTO PUNTO.- ACTO SEGUIDO TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL QUIEN SEÑALA QUE EL SOLAR DONDE SE ENCUENTRA LA TORTILLERIA DE LA UAIM ESTA ASIGNADO A LA UAIM SIN EMBARGO NO SE LES HA PODIDO ENTREGAR DICHO TITULO POR NO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA Y ADEMAS SE COMENTO QUE DICHO SOLAR NO SE LES HABIA CEDIDO Y QUE INDEBIDAMENTE SE LE ASIGNO A LA UAIM DICHO SOLAR POR LO QUE SE PUSO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA QUE SE HICERAN PROPUESTAS PARA RESOLVER LA SITUACION LEGAL DE DICHO SOLAR Y TOMARON LA PALABRA LOS EJIDATARIOS LUIS OSORIO ZANABRIA, CATARINO RODRIGUEZ TRUJILLO, TOMAS ESPIRITU TRUJILLO LOS CUALES PROPUSIERON QUE SE LE DONARA A TITULO GRATUITO A LAS INTEGRANTES ACTUALES DE LA UAIM, POR OTRA PARTE EL PRESEIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL LES PROPUSO QUE DIERAN ALEJIDO LAS INTEGRANTES DE LA UAIM LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINA MIL PESOS) CON LA CONDICION DE CONSEGUIRLES UN PROYECTO FINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO Y LA PRESIDENTA DE LA UAIM OFRECIO SOLO \$ 7,000.00 POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO POR TODOS LOS EJIDATARIOS PARTICIPANTES SE SOMETIO A VOTACION LAS PROPUESTAS, APROBANDOSE POR MAYORIA QUE SE LES DONARA A TITULO GRATUITO Y FUERAN APOYADAS PARA LA RESTRUCTURACION DE LA UAIM PARA QUE OBTENGAN SU PERSONALIDAD JURIDICA.-----

SEXTO PUNTO: EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, EN USO DE LA VOZ, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA, QUE EXISTEN 17 SOLICITUDES DE AVECINDADOS QUE HAN RESIDIDO POR MAS DE UN AÑO EN EL EJIDO Y PIDEN SER RECONOCIDOS COMO TALES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY AGRARIA, DICHAS PERSONAS SON: 1.-MARISELA TRUJILLO LOPEZ, 2.-ROBERTO ZERMEÑO SANCHEZ, 3.- MARIA LETICIA RANGEL AGUILAR, 4.-OLGA LIDIA CARDONA ANAR, 5.- MARIA ELENA RIOS CORONA, 6.-LETICIA CARDONA ANZAR, 7.- MA. MAGDALENA HUERTA OROZCO, 8.- ESTHER ANZAR VALDEZ, 9.- EDELMIRA CHAVEZ HEREDIA, 10. GLORIA MACIAS RODRIGUEZ, 11.- CAROLINA AVALOS MACIAS, 12.- MAINARY JULENI AVALOS MACIAS, 13.- MARIA DEL REFUGIO AVALOS MACIAS, 14.- LUZ MARIA CRUZ ANZAR, 15.- MARTHA ELENA CERVANTES CRUZ, 16.- MARIA DE JESUS AVALOS MACIAS Y 17.- MA. DEL CARMEN CRUZ ANZAR, UNA VEZ PRESENTADOS A LA ASAMBLEA, SE LES RECONOCE POR UNANIMIDAD COMO AVECINDADOS, EN VIRTUD DE QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS QUE LA LEY AGRARIA Y EL REGLAMENTO INTERNO CONTEMPLAN.-----

SEPTIMO PUNTO: A CONTINUACION INFORMA EL PRSIDENTE DEL COMISARIADO INFORMA A LA ASAMBLEA QUE LA C. MARISELA TRUJILLO LOPEZ AVECINDADA RECONOCIDA EN EL PUNTO ANTERIOR, SOLICITA A LA ASAMBLEA SE LE ACEPTE COMO NUEVA EJIDATARIA, PUESTO LO ANTERIOR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA ESTA LA ACEPTA POR UNANIMIDAD.-----

OCTAVO PUNTO: EN LOS ASUNTOS GENERALES SE INFORMO QUE RESPECTO AL JUICIO AGRARIO DE LA CUMBRE SE LE INDICO QUE YA ESTA POR SALIR LA RESOLUCION, ASI MISMO SE LES DIO UNA INFORMACION SOBRE LOS APOYOS DE LA ALIANZA MUNICIPALIZADA Y DE

LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA QUE SE CONSTITUYAN EN GRUPOS Y PUDAN SER APOYADOS.

NOVENO PUNTO: TERMINANDO CON EL ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA A LAS 20:00 HRS. DEL DIA DE SU INICIO, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS MIEMBROS DEL COMISARIADO EJIDAL Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA QUE ASISTIERON.

EL COMISARIADO EJIDAL
PRESIDENTE



Angel Alvarez Sotelo

ANGEL ALVAREZ SOTELO

POBLADO "PISCHUA"
CALLE: 06-002-1-00
MPIO. COLIMA, COL.

SECRETARIO

TESORERO

Gustavo Cortes Sotelo
GUSTAVO CORTES SOTELO

Apolonio Rengel Gomez
APOLONIO RENGEL GOMEZ

CONSEJO DE VIGILANCIA
PRESIDENTE

Alfredo Aguilar Martinez

ALFREDO AGUILAR MARTINEZ

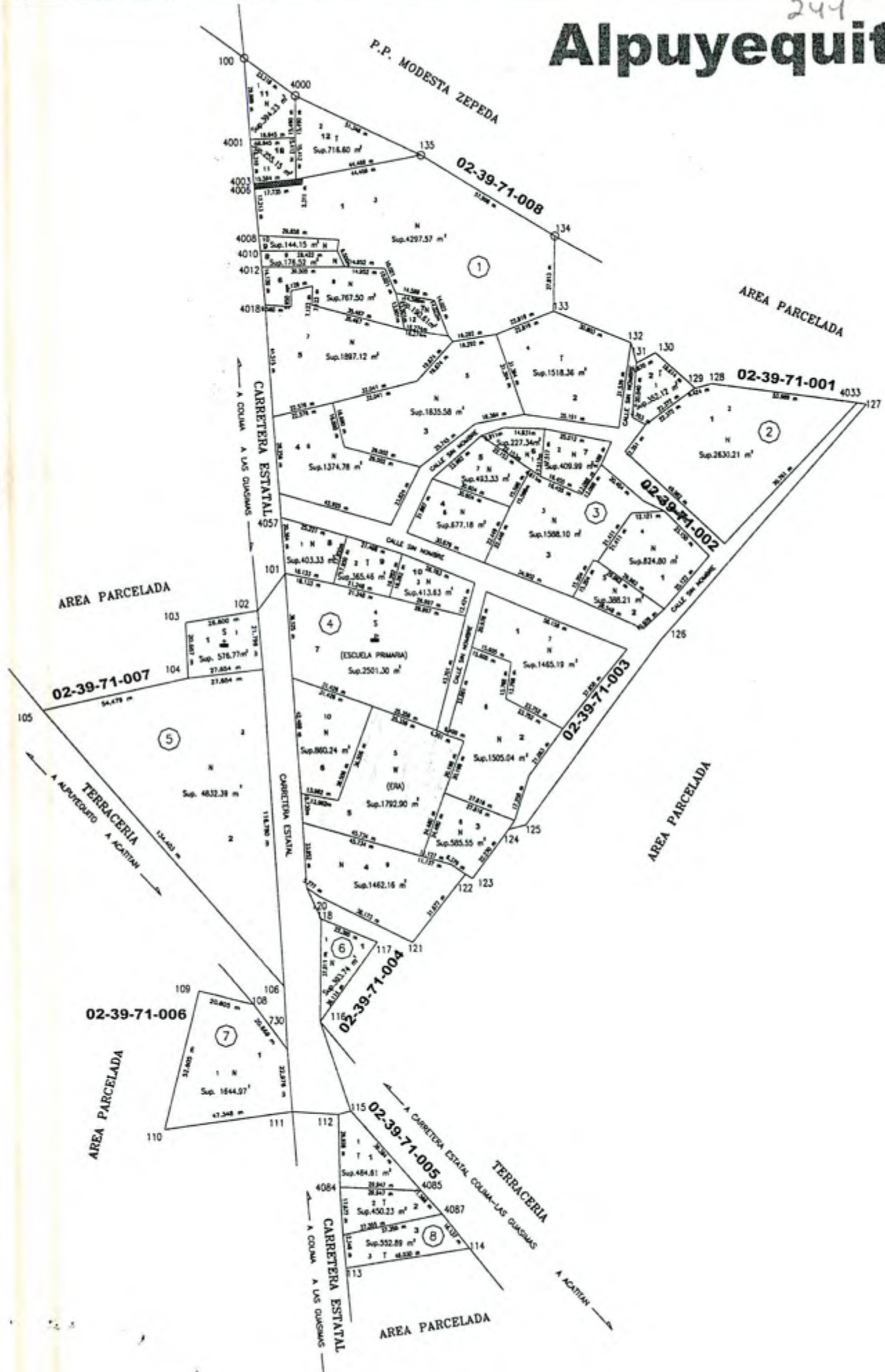
SECRETARIO

SECRETARIO

Jorge Mesina Torres
JORGE MESINA TORRES

Juan Valdivinos Corona
JUAN VALDOVINOS CORONA

241
Alpuyequito



02-39-71-003-005-000

245

TITULO DE PROPIEDAD

No. 000000009636

QUE POR INSTRUCCIONES DEL **C. CARLOS SALINAS DE GORTARI**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA; 78 FRACCION II Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE

No. 5, DE LA MANZANA 4
DE LA ZONA 1
DEL POBLADO PISCILA
MUNICIPIO DE COLIMA
ESTADO DE COLIMA, CON SUPERFICIE DE 1792.90 m².

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE 36.04 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 4,
CALLE SIN NOMBRE Y SOLAR 6
SURESTE 44.67 MTS. CON SOLARES 6 Y 8
SUROESTE 45.73 MTS. CON SOLAR 9; 10.73 MTS. CON
CARRETERA ESTATAL (COLIMA-LAS GUASIMAS)
NOROESTE 50.46 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 10



EN FAVOR DE PISCILA
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA
12 DE NOVIEMBRE DE 1994

CUYA INSCRIPCION OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 06TM00000096

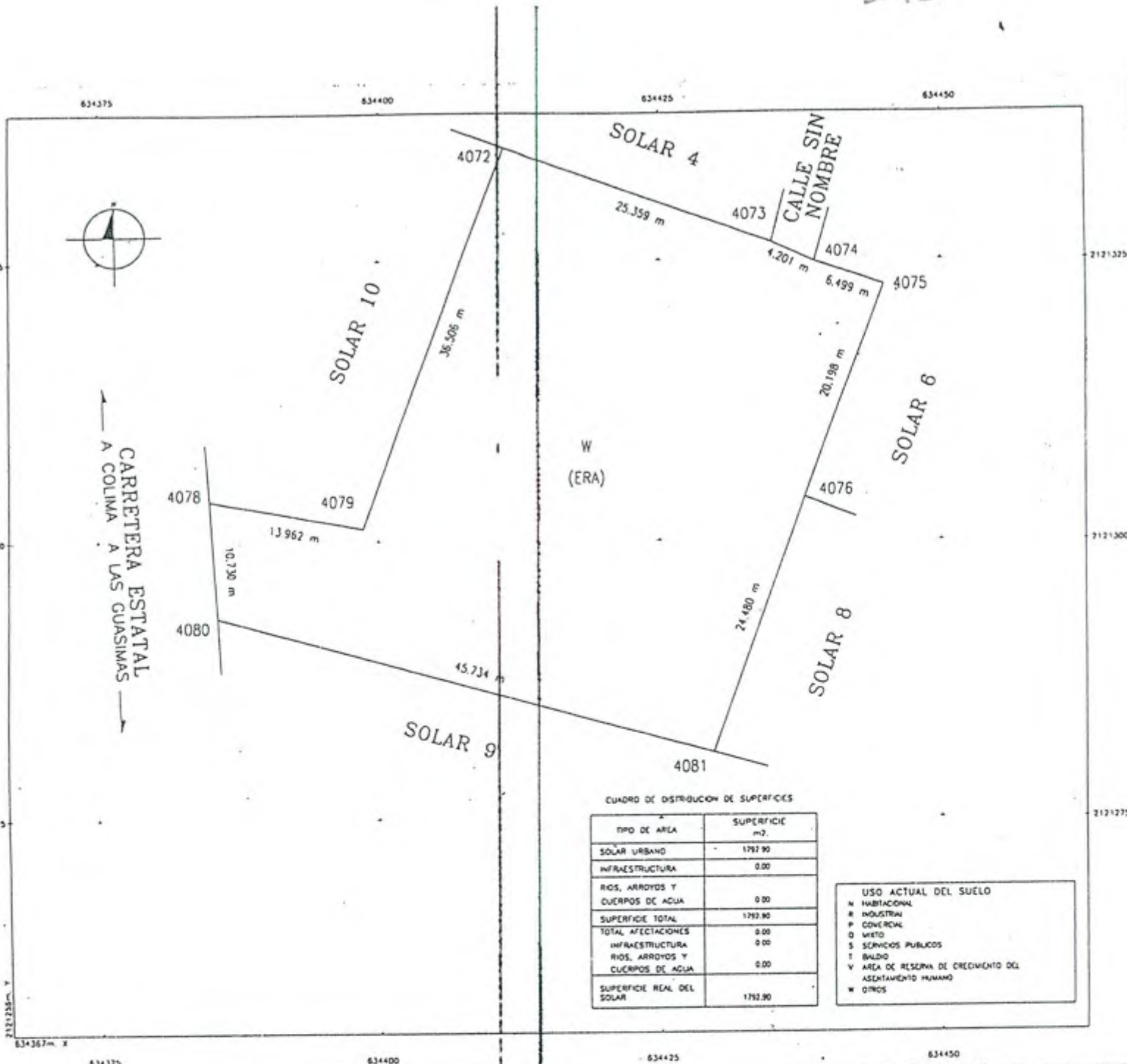
COLIMA, COL. A 24 DE NOVIEMBRE DE 199 4



ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION COLIMA

C. LIC. SUSANA RAMIREZ GALVAN
DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

2450



LA DIRECCION DE CATASTRO
CERTIFICA

Que con fecha de hoy se inscribió
el contenido de la presente Declaración
Oficial
Colima, Col. 25 NOV 1994

POR EL DIRECTOR

Juan Cervantes Mercadg



CATASTRO,
Colima, Col.

DESCRITO EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL
FOLIO REAL NUMERO) 000000
COLIMA, COL. A 25 DE NOV E 1994



El Director del Registro
Público de la Propiedad y
del Comercio de Colima

LIC. JUAN CERVANTES MERCADG

C. AUD. No. _____
DERECHOS \$ _____

120230
120610

PROCEDE













